

VIEDMA, 27 ABR 2020

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, sus complementarios, el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 1/2020, el Decreto N° 359/20, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto de Naturaleza Legislativa N° 1/20 y del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, mediante Decreto N° 359/20 se dispuso la obligatoriedad, para todos aquellos que desarrollen alguna de las actividades exceptuadas del aislamiento social, preventivo y obligatorio, en carácter de trabajador o empleador, de completar una declaración jurada que acredite que se han adoptado las medidas y protocolos sanitarios correspondientes en el establecimiento en que se desarrollan las tareas, como asimismo que no han manifestado síntomas compatibles con COVID-19 en los últimos catorce (14) días previos a su confección, ni han estado en contacto estrecho con personas que estuvieran afectadas;

Que se ha advertido que tales extremos generaron incertidumbre en cuanto a las posibilidades concretas de saber si una persona estuvo en contacto estrecho con otra que haya dado positivo al COVID-19;

Que independientemente de que tal manifestación se proyectó como una medida de resguardo que permita a los trabajadores, empleadores y organismos públicos tomar los recaudos y protocolos sanitarios adecuados y oportunos, tanto en lo que refiere a la adecuación de los modos y ambientes de trabajo, como a garantizar las correctas condiciones de higiene y seguridad dentro y fuera de aquel, corresponde sustituir las planillas que como Anexos I y II integra el Decreto N° 359/20 en beneficio de un mejor entendimiento;

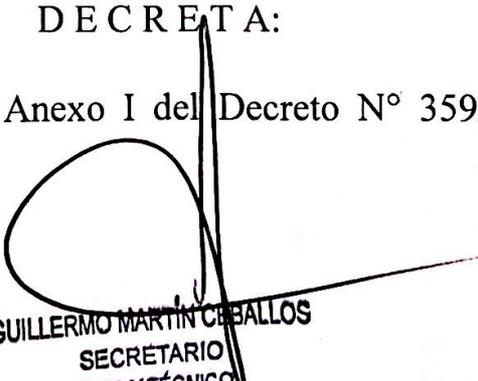
Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I del Decreto N° 359/20, la que quedará

  
GUILLERMO MARTÍN CEBALLOS  
SECRETARIO

ESCOPIA

ES COPIA

redactada conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Anexo II del Decreto N° 359/20, la que quedará redactada conforme el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Comunidad.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar con su razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

DECRETO N° 361



Lic. ARABELA CARRERAS  
GOBERNADORA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RODRIGO MIGUEL BUTELER  
MINISTRO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

GUILLERMO MARTÍN CEBALLOS  
SECRETARIO  
LEGAL Y TÉCNICO  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARACIÓN JURADA PARA TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN LAS ACTIVIDADES EXCEPTUADAS EN EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO N° 297/20 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020, quien suscribe \_\_\_\_\_ CUIL \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, teléfono celular \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que no he manifestado síntomas compatibles con COVID-19: tos; fiebre; dolor de garganta; dificultad respiratoria; disgeusia (pérdida del gusto); anosmia (pérdida del olfato); en los últimos catorce (14) días.
- Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a mi trabajo, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico 911, e informar inmediatamente a mi empleador dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

LA PRESENTE DECLARACION JURADA TIENE UNA VALIDEZ DE CATORCE (14) DIAS CORRIDOS DESDE SU CONFECCION, DEBIENDO EL TRABAJADOR RECONFIRMAR SU CONTENIDO VENCIDO DICHO PLAZO O REALIZAR UNA NUEVA.

GUILLERMO MARTÍN DEBALLOS  
SECRETARÍA  
LEGAL Y TÉCNICO  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

361

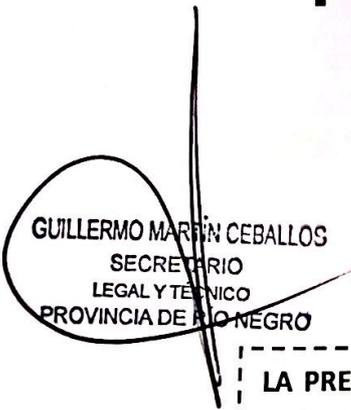
ANEXO II - DECRETO N° \_\_\_\_\_;

DECLARACIÓN JURADA PARA EMPLEADORES COMPRENDIDOS EN LAS ACTIVIDADES EXCEPTUADAS EN EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO N° 297/20 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020, quien suscribe \_\_\_\_\_ CUIL \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Provincia de Río Negro, teléfono celular \_\_\_\_\_, en mi carácter de socio/gerente/responsable/titular de la firma/establecimiento \_\_\_\_\_, ubicado en calle \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Provincia de Río Negro, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que se han implementado los protocolos sanitarios determinados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.
- Que se han adoptado la totalidad de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad determinadas por las autoridades tanto nacionales como provinciales, a los fines de prevenir y minimizar el riesgo de contagio del coronavirus COVID-19 en el rubro correspondiente a la actividad/servicio exceptuada que aquí se desarrolla.
- Que he recibido las Declaraciones Juradas de los trabajadores de la firma/establecimiento.
- Que no he manifestado síntomas compatibles con COVID-19: tos; fiebre; dolor de garganta; dificultad respiratoria; disgeusia (pérdida del gusto); anosmia (pérdida del olfato); en los últimos catorce (14) días.
- Que ante la primer sospecha de padecer alguno/s de los síntomas compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a mi trabajo, aislarme preventivamente en forma inmediata y comunicar tal circunstancia al número telefónico 911.

ESCOPIA

  
 GUILLERMO MARTÍN CEBALLOS  
 SECRETARIO  
 LEGAL Y TÉCNICO  
 PROVINCIA DE RÍO NEGRO

LA PRESENTE DECLARACION JURADA TIENE UNA VALIDEZ DE CATORCE (14) DIAS CORRIDOS DESDE SU CONFECCION, PUDIENDO EL EMPLEADOR RECONFIRMAR SU CONTENIDO VENCIDO DICHO PLAZO O REALIZAR UNA NUEVA.